

JUNTA PARA EL MINISTERIO DE TRANSICIÓN

Integrantes

Muy Rvdo. Dr. Stephen H. Applegate	Southern Ohio, V	2027
Rvdma. Lucinda Ashby	El Camino Real, VIII	2027
Muy Rvdo. Gary Butterworth	Western North Carolina, IV	2024
Rvdo. Victor H. Conrado	Chicago, V	2024
Rvdma. Elizabeth Bonforte Gardner	Nevada, VIII	2024
Rvdmo. Michael C.B. Hunn	Rio Grande, VII	2027
Rvdmo. Craig Loya	Minnesota, VI	2024
Sra. Ellen McVey	Eastern Michigan, V	2024
Dra. Sandra Montes	Texas, VII	2027
Sr. Jon Rania	Delaware, III	2027
Rvda. Canóniga Amy Real Coultas	Kentucky, IV	2027
Sra. Anne Schmidt	Dallas, VII	2024
Sra. Julia Ayala Harris, Ex Officio	Oklahoma, VII	n/a
Rvdmo. Michael Curry, Ex Officio	North Carolina, IV	n/a

Mandato

Canon III.16.1 - 2

Sec. 1.

- a.** Deberá haber una Junta para el Ministerio de Transición de la Convención General, la cual estará formada por doce miembros, cuatro de los cuales serán Obispos, cuatro Presbíteros o Diáconos y cuatro Laicos.
- b.** Los Obispos serán nombrados por el Obispo Presidente. Los Presbíteros o Diáconos y los Laicos serán nombrados por el Presidente de la Cámara de Diputados. Todos los nombramientos de la Junta estarán sujetos a la confirmación de la Convención General.
- c.** Los miembros prestarán sus servicios en períodos que comiencen en la clausura de la Convención General en que hayan sido confirmados y terminen al concluir la segunda reunión ordinaria subsiguiente. Los integrantes no podrán ejercer por períodos sucesivos.

d. En cada reunión ordinaria de la Convención General se nombrará a una mitad de los miembros para prestar servicios por períodos completos.

e. El Obispo Presidente o el Presidente de la Cámara de Diputados, según corresponda, nombrará a las personas que llenarán las vacantes. Dichos nombramientos cubrirán la parte restante del período de dichos miembros y, si en el ínterin hubiese una reunión ordinaria de la Convención General, los nombramientos por períodos que se extiendan más allá de dichas reuniones estarán sujetos a confirmación de la Convención General. Los integrantes nombrados para cubrir dichas vacantes no quedarán descalificados para ser nombrados por períodos completos en el futuro.

Sec. 2. Los deberes de la Junta deberán ser:

a. Supervisar la Oficina del Ministerio de Transición.

b. Facilitar el apoyo para la capacitación de obispos y personal diocesano en los procesos del ministerio de transición.

c. Estudiar las necesidades y tendencias del ministerio de transición en la Iglesia Episcopal y en otras entidades cristianas.

d. Editar y distribuir los informes y la información sobre el ministerio de transición que se consideren útiles para la Iglesia.

e. Cooperar con los Centros para la Misión y las otras Juntas, Comisiones y Organismos de la Iglesia que tienen relación con el ministerio de transición, y en particular con el Consejo Ejecutivo.

f. Informar sobre su trabajo y el trabajo de la Oficina del Ministerio de Transición ante cada reunión ordinaria de la Convención General.

g. Reportarse anualmente ante el Consejo Ejecutivo como parte de su responsabilidad por los fondos que recibe la Oficina del Ministerio de Transición.

h. Trabajar en cooperación con el personal del Centro Episcopal.

i. Satisfacer otras obligaciones que pueda asignar la Convención General.

Resumen del Trabajo

Al igual que hay muchos cambios en toda la Iglesia Episcopal, el panorama del Ministerio de Transición también está cambiando; entre los principales factores de cambio, se encuentran la disponibilidad del clero y la estructura de la congregación.

Ministros Diocesanos de Transición. Los Ministros de Transición se reúnen dos veces al año en 4 grupos regionales autoorganizados: la Provincia VIII, las Provincias V-VI-VIII, la Provincia IV y la Conferencia del Ministerio de Transición, la cual comprende las Provincias I-II-III y partes de la IV y la V. La Provincia IX aborda el ministerio de transición de un modo diferente a la mayoría de las diócesis nacionales de EE. UU.

En marzo de 2022, los Ministros de Transición de las Provincias I-VIII se reunieron para pasar un tiempo de aprendizaje mutuo y colaboración. Uno de los principales enfoques sigue siendo mejorar los procesos que fomentan la igualdad y la inclusión en los procesos de búsqueda y llamado. Se planea otra reunión para marzo de 2025.

Panorama cambiante. Si nos fijamos en la información del informe parroquial de 2010, 74% de las parroquias tenían puestos de clero a tiempo completo. Solo 12 años después, en 2022, 46% de las parroquias tenían clero a tiempo completo.

De las reuniones regionales de Ministros de Transición en la primavera de 2023, una instantánea de la información mostró que había 288 puestos a tiempo completo compartidos, 333 puestos a tiempo parcial y 87 clérigos que habían indicado que estaban activamente en búsqueda en ese momento (nota sobre esta información: no todas las diócesis asistieron a las reuniones de primavera, cada diócesis y región reporta de manera ligeramente diferente, esta información da una idea general del panorama de la transición, las cantidades de clérigos actualmente en búsqueda son aproximadas y las reporta cada Ministro de Transición Diocesano que asistió a la reunión regional).

La Oficina del Ministerio de Transición cuenta con dos personas, un Director y un Especialista Técnico. La oficina apoya diariamente a obispos, personal diocesano, clérigos y líderes laicos, seminarios, grupos de afinidad de la iglesia y otras personas en todas las zonas horarias de la Iglesia. La oficina también capacita a la mayoría de los nuevos Ministros de Transición Diocesanos.

Durante este bienio, el Director colaboró estrechamente con la Oficina de la Convención General y el Departamento de Investigación del Church Pension Group para proporcionar información coordinada y tendencias a los responsables de la toma de decisiones de la iglesia a partir del informe parroquial, las estadísticas del clero del Church Pension Group y los datos del ministerio de transición. Las presentaciones se compartieron con la Cámara de Obispos, el Consejo Ejecutivo, los decanos de los seminarios, la Conferencia Episcopal de Administradores de Empresas, la Escuela Stevenson para el Ministerio, el Colegio para Obispos, la Conferencia Internacional del Clero Negro y los líderes de la Provincia VIII. Están planeadas futuras presentaciones.

La oficina siguió trabajando en la actualización de la interfaz de usuario de la base de datos en línea, que se estrenará poco después de la 81ª Convención General. La interfaz incluirá nuevas funciones y una traducción actualizada al español y al francés, además de la implementación de las resoluciones aplicables de la Convención General.

La oficina trabaja en estrecha colaboración con el sitio Jobs & Calls del Servicio Noticioso Episcopal. La Junta extiende su agradecimiento al Servicio Noticioso Episcopal por haber aumentado el tiempo de publicación gratuita de las vacantes parroquiales de dos semanas a un mes.

Aunque la Junta no se reunió en pleno este bienio, sus miembros siguieron ocupándose de la labor del ministerio de transición y del trabajo de la oficina. De cara al futuro, la Junta se reunirá en el próximo trienio y seguirá analizando el panorama de los ministerios de transición, promoviendo la equidad y la inclusión, y abordando las problemáticas emergentes.